

## INFORME / INFORME

Cítese al contestar/Citeu-ho quan respongueu

Nº. Expediente/Núm. Expedient:

8/0025997/21

Empresa/Empresa:

PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE

CCC/CCC:

08/195307203

Registro de entrada/Registre d'entrada:

E/08-022771/21

Su referencia/La vostra referència:

En relación con el expediente de referencia y en uso de las facultades que otorga a quién suscribe la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del día 22) cúpleme emitir el siguiente informe:

En relación a 8/0025997/21 es objeto de actuación inspectora la constatación de los siguientes hechos: deficiencias de mantenimiento en las instalaciones del comedor y vestuarios ubicados en la estación de Paral.lel (L3), en particular, por estar el fregadero atascado, y por sufrir pérdidas las tuberías bajo el fregando, provocando charcos de agua, y generación de insectos, siendo la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L. (a partir de ahora, PROSEGUR).

Se procede a remitir citación a la empresa PROSEGUR, al objeto de comparecer ante las dependencias de la Inspección de Trabajo, junto a los delegados de prevención, procederse a entrevista oportuna, y aportarse documentación diversa:

- Evaluación de riesgos del vestuario y comedor en L3 Paralelo, actualizada.
- Comunicaciones durante 2021 y 2022 de incidencias sucedidas en dichas instalaciones (ausencia agua corriente, ausencia de revisión máquinas de bebidas, higiene, pica embozada, malos olores, etc).
- Respuestas empresariales respectivas.
- Medidas empresariales llevadas a cabo al objeto de su subsanación.
- Cualquier otra documentación que se estime pertinente en los temas planteados.

Se remite citación, asimismo, a efectos de comparecencia, al Sr. [REDACTED].

En fecha 30 de mayo de 2022 comparecen:

- De un lado, el Sr. [REDACTED], Técnico de PRL Y Autorizado, y el Sr. [REDACTED], Responsable Operativo de Prosegur en Metro, actuando en nombre y representación de la empresa PROSEGUR, aportando la documentación que había sido solicitada.

Trav. de Gràcia, 303-311 · 08025 Barcelona  
Tel. 936 247 500 · Fax 935 547 866  
[itc.barcelona@gencat.cat](mailto:itc.barcelona@gencat.cat)

- De otro lado, el Sr. [REDACTED] delegado de prevención.

Se efectúan cuantas alegaciones se estiman oportunas por las partes comparecientes, y se hace entrega de cuanta documentación adicional se considera pertinente.

De entrevista mantenida y examen de la documentación aportada, se constatan los siguientes hechos:

. Es actividad de la empresa PROSEGUR, en relación al presente expediente, la de Vigilancia privada en el Metro de Barcelona.

. Se aporta por la empresa revisión decimocuarta informe de identificación y evaluación de riesgos inherentes a la actividad de vigilancia realizada y riesgos generados a terceros de conformidad con lo establecido en el RD 171/2004 para empresas contratistas que no sean de propia actividad en Ferrocarril Metropolità de Barcelona, de fecha 19/05/2022. Documento: FMB\_052022\_Ficha de Coordinación preventiva GENERAL\_v14.

- En relación a edificios, se prevé riesgo de caídas al mismo nivel, debido al peligro que en un momento determinado pueda surgir por estar una parte del suelo en malas condiciones materiales, o resbaladizo, o con obstáculos o por caminar de forma distraída.

Medidas preventivas:

- Los suelos deberán ser fijos, sin irregularidades, estables y no resbaladizos. Pero las condiciones del entorno por donde se desplazan los trabajadores, en el cual existen riesgos de caída al mismo nivel, y que no se pueden eliminar totalmente, les obliga a caminar prestando la máxima atención
- Con el fin de controlar el riesgo citado, se debe utilizar calzado adecuado al caminar y para evitar resbalones utilizar calzado con suela antideslizante. Es importante el factor humano, por la importancia que tiene la actitud de los trabajadores, para salvaguardar su propia integridad física.
- Se deben mantener los pasillos libres de obstáculos y señalar adecuadamente las zonas con riesgo de caída.

- Se detecta riesgo tolerable, vinculado al lugar de trabajo, de caídas al mismo nivel, en zona de tránsito con riesgo de caída al mismo nivel por la posible presencia –aún ocasional- de objetos, materiales, sustancias o productos en zona de paso, debido a desplazamientos por escaleras, escaleras mecánicas, pasillos, vestíbulos, túneles, talleres, cocheras, trenes y dependencias en general.

“. Medidas preventivas generales:

Información del vigilante de seguridad mediante la documentación incluida en la carpeta operativa, POPS y/o fichas de identificación de riesgos sobre medidas generales de prevención, riesgos identificados y medidas preventivas específicas, normas generales de actuación en caso de emergencias y procedimiento general de primeros auxilios (entorno web “Tu Portal”).

. Consignas de seguridad:

- Siempre y cuando la situación especial de control no aconseje otra medida, no se utilizarán atajos o vías no destinadas para el tránsito, evitando correr sobre superficies mojadas, resbaladizas, poco estables o irregulares. Mire por donde pisa.
  - Se utilizarán linternas cuando sea necesario, por razón del servicio prestado, acceder a zonas con poca iluminación.
  - **Tenga cuida especialmente con pavimentos resbaladizos (encerados, pulidos) y/o mojados. Evite pasar o trabajar en zonas donde el suelo esté mojado (recién fregado, derrames de líquidos, con hielo...). Si camina sobre suelo mojado hágalo con pasos cortos y sin prisas.**
  - Tenga cuidado si observa cableado peligroso por el suelo. Cuando se utilicen equipos de trabajo conectados a la red eléctrica se intentarán colocar los cables de manera que no atraviesen las zonas de trabajo y de modo que no se genere ningún riesgo de enganche o tropiezo. Evite la existencia de cableado por la zona de paso
  - **Colabore en el mantenimiento del orden y la limpieza de la instalación.** Evite dejar obstáculos y materiales que invadan las zonas de paso y trabajo. Retire del entorno de trabajo todos aquellos materiales, mobiliario ... que no use. **En el caso de detectar objetos, vertidos o cualquier anomalía en las zonas de trabajo o de paso del vigilante se deberá comunicar al Departamento de Operaciones (responsable operativo) para que este, a su vez, lo comunique al cliente y/o directamente al personal de mantenimiento / limpieza del cliente y se subsanen las deficiencias detectadas.**
  - **Si observa baldosas sueltas o rotas, plaquetas adhesivas con vértices levantados, alfombras o moquetas mal colocadas o con huecos, etc., informe de ello para que se subsane lo antes posible.**
- . Medidas preventivas específicas:
- Determinadas zonas de Metro son de acceso restringido, entre ellas la plataforma de vía y sus proximidades, por lo que no se podrá acceder a las mismas sin autorización previa por parte del CSPC, quedando totalmente prohibido.
  - Aplicar protocolo de comunicaciones y autorizaciones con el CSPC para acceder a vías al inicio y finalización de los trabajos.
  - Siempre y cuando la situación especial de control no aconseje otra medida, no se utilizarán atajos o vías no destinadas para el tránsito, evitando correr sobre superficies mojadas, resbaladizas, poco estables o irregulares. Mire por donde pisa”.

. Se aportan, en relación a “comunicaciones durante 2021 y 2022 de incidencias sucedidas en dichas instalaciones”, las actas Comité de Seguridad y Salud Laboral en las que se trata el asunto de referencia, así como correos con cliente.

- Acta CSSL 20/10/2021 (acta 20211020) Punto 11, página 9 “Vestuario y comedor metro en paralelo L3”.

“- Vestuario y Comedor Metro en el Paralelo de L3.

Los delegados de prevención indican que la instalación incumple la LPRL según RD 486/1997.

(INSALUBRIDAD por, plaga de cucarachas, fugas de Agua por el fregadero, punto de agua del fregadero inutilizable, humedades, moho, suelo resbaladizo, putrefacción de muebles por el agua, olores y falta de fuente de agua potable entre otros) Debiéndose encontrar una solución rápida y efectiva.

Se está trabajando para la solución con el cliente. Está pendiente de la llegada de una bomba que solucionará el problema. La parte social indica que en el interior de las máquinas de vending hay insectos”.

- Acta CSSL 19/01/2022 (Acta 20220119) punto 12, página 10“Vestuario y comedor metro en paralelo L3”:

“- Vestuario y Comedor Metro en el Paralelo de L3.

La incidencia quedó solventada con la instalación de una nueva bomba y recientemente se ha instalado también un nuevo mueble fregadero. Se notifica incidencia con Microondas. Se revisa con responsables”.

. En relación a las medidas empresariales llevadas a cabo, se refiere por la empresa que “en fecha 25/10/2021 y tras estudio por parte del departamento de mantenimiento de cliente, es cambiada la bomba de desagüe, elemento que provocaba la incidencia. En fecha 14/01/2022 se cambia la unidad de mueble y fregadero”.

Se indica, en particular, que se produjo escape de agua y mal funcionamiento del fregadero, provocando malos olores y cucarachas, principalmente, debido a que la bomba ubicada dentro del mueble se estropeó.

Dicha situación se ha arreglado, en fecha 14 de enero de 2022, aportándose fotos de la nueva instalación.

. Durante la comparecencia, el delegado de prevención confirma que, efectivamente, se ha procedido a cambiar la unidad de mueble y fregadero, quedando solventado el problema inicialmente planteado.

#### **. REQUERIMIENTO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de la Inspección de Trabajo (B.O.E. del 22), se formula el siguiente REQUERIMIENTO a la empresa:

- Dé cumplimiento a los artículos 3 y 5 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en relación con el Anexo II (Orden, limpieza y mantenimiento).

Plazo: inmediato y permanentemente.

LA EMPRESA DEBERÁ DAR TRASLADO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO A LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Es todo lo que se informa a los efectos oportunos.

Se procede reglamentariamente.

La inspectora de Treball i Seguretat Social

REMEI M. BEL MARTÍNEZ